

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 3 FEBRERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 34

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 31 de enero de 1939 dejando sin efecto la suspensión del procedimiento ordenada en la disposición de 20 de septiembre de 1938, con relación al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.—Página 642.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de enero de 1939 disponiendo que las Comisiones depuradoras eleven en el plazo de veinte días relación nominal de los funcionarios sancionados a que se refiere la Orden de 20 de julio, con el informe y propuesta correspondientes.—Páginas 642 y 643.

Otra de 28 de enero de 1939 determinando la situación de los Centros, Servicios y personal que pasaron a la Generalidad de Cataluña, y regulando su funcionamiento.—Página 643.

Otra de 28 de enero de 1939 dictando normas para la depuración del personal dependiente de este Ministerio, que prestaba servicio en las provincias catalanas.—Páginas 643 y 644.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería al Alférez de dicha Escala y Arma don Enrique Barrenengoa Zabala y otros.—Página 644.

Otra de 31 de enero de 1939 id. de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Alférez de dicha Escala D. Luis Bernal Bertol y otros.—Páginas 644 y 645.

Otra de 31 de enero de 1939 promoviendo al empleo de Sargento provisional al Cabo Alfonso Romero Ramos y otros.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Caballería D. Modesto Vázquez de Prada Melero.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Francisco Vázquez Méndez y otros.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 id. al Sargento de Artillería D. Jorge Sancho Bassa.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 ascendiendo a Teniente provisional de Ingenieros al Alférez D. Manuel Ortiz Segado.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces Médicos asimilados D. Manuel Alba Quintana y otros.—Página 645.

Otra de 31 de enero de 1939 id. a los Alféreces Médicos asimilados D. José Altolaquirre Luna y otros.—Página 646.

Otra de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo superior a los Farmacéuticos terceros asimilados don Jaime Benito Garcillán y otros.—Página 646.

Ayudante de campo.—Orden de 31 de enero de 1939 nombrando Ayudante de campo del General de Brigada de Carabineros, Subinspector del Instituto, D. Luis Pilar López, al Comandante del mismo Instituto D. Enrique de los Ríos Astigarraga.—Página 646.

Destinos.—Orden de 2 de febrero de 1939 destinando al Teniente Coronel de Estado Mayor D. José Medina Santamaria.—Página 646.

Habilitaciones.—Orden de 2 de febrero de 1939 concediendo habilitación superior al Teniente Auditor de primera D. Joaquín Otero Goyanes y otros.—Página 646.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 31 de enero de 1939 rectificando la antigüedad de Alférez D. José María de Novales y Mantilla de los Ríos.—Página 646.

Otra de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento al Brigada D. Martín Alfaro Lorea y otro.—Página 646.

Otra de 31 de enero de 1939 rectificando la Orden de ascensos de 10 del actual (B. O. núm. 17), referente al Alférez de Complemento D. Eduardo Romero Osende.—Páginas 646 y 647.

Otra de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Ingenieros D. José María Olaguibel.—Página 647.

Otra de 31 de enero de 1939 confirmando en el empleo de Alférez de Ingenieros a D. Sebastián Vergoños Boix.—Página 647.

Otra de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Médico de Complemento D. Ricardo Navarro Rojas.—Página 647.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos y destinos.—Orden de 30 de enero de 1939 confiriendo empleo de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno D. Jaime Tarrés Riquer y otros.—Páginas 647 a 652.

Destinos.—Orden de 30 de enero de 1939 confiriendo destino al Coronel Médico D. Mariano Escribano Alvarez y otros.—Páginas 652 a 654.

Otra de 30 de enero de 1939 id. a los Sargentos provisionales de Sanidad Militar D. José Chamorro Aréces y otros.—Página 654.

Otra de 30 de enero de 1939 id. al Brigada-Practicante D. Fermín Martínez Gómez.—Página 654.
 Otra de 30 de enero de 1939 ordenando cese en una comisión el Veterinario 2.º D. Fulgencio Portero y destino a un Veterinario 3.º.—Página 654.
 Otra de 30 de enero de 1939 destinando al Ajustador provisional D. Francisco García García y otros.—Página 655.
 Otra de 30 de enero de 1939 id. al Maestro Herrador don Francisco Benito García y otros.—Pág. 655.
 Otra de 31 de enero de 1939 destinando al Interventor de Distrito D. Juan García Martínez.—Pág. 655.
Situaciones.—Orden de 30 de enero de 1939 pasando a situación de reemplazo por enfermo el Alférez provisional D. José Moreno Noguerras.—Pág. 655.
 Otra de 30 de enero de 1939 id. el Sargento D. Joaquín Zamora González.—Página 655.
 Otra de 1 de febrero de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería D. Emilio Vilches Hernández y otros Oficiales, y cesando en dicha situación el Alférez provisional de Infantería D. Eugenio Lorenzo Ripamonte.—Página 655.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos.—Orden de 1 de febrero de 1939 ascendiendo a Teniente provisional al Alférez de Infantería de Marina, provisional, D. Wenceslao Colom Mari. Páginas 655 y 656.

Asimilaciones.—Orden de 1 de febrero de 1939 confirmando la asimilación de Teniente Médico provisional de la Armada a D. José Luis Cozar y González Aledo.—Página 656.

Escuela Naval Militar.—Orden de 31 de enero de 1939 aclarando la de 23 del actual, que disponía la baja en la E. N. M. de cuatro Alumnos.—Página 656.

Plaza de Gracia.—Orden de 31 de enero de 1939 concediendo plaza de gracia en la Escuela Naval Militar a D. Manuel y D. Miguel Gastón Fernández de Bobadilla.—Página 656

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Juan Parra Gómez y otros.—Páginas 656 y 657.

Id. a Juan Cano Ruiz y otros.—Página 658.

ADMINISTRACION CENTRAL

AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Ganadería.—Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes de octubre de 1938.—Páginas 659 a 663.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resoluciones promovidas por las Empresas y personas que cita.—Páginas 664 a 668.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 145 a 148.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1939 dejando sin efecto la suspensión del procedimiento ordenada en la disposición de 20 de septiembre de 1938, con relación al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.

El Decreto de 20 de septiembre último, sobre suspensión de procedimiento para el secuestro y adjudicación de bienes inmuebles, establece su artículo sexto la excepción de sus preceptos, entre otros casos, cuando los perjuicios públicos de la suspensión sean mayores que aquellos que el propio Decreto trata de evitar.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas hubo de suspender su funcionamiento normal en el año de 1933, con el inculcable perjuicio que ello supone para el pequeño ahorro al privar a unas 10.000 familias aproximadamente de la disponibilidad de sus imposiciones.

Para llegar a la normalización del funcionamiento de la Institución mencionada es indispensable que ésta pueda hacer efectivo sus créditos y, al efecto, tiene entablados algunos procedimientos judiciales y ha de entablar otros.

En virtud de todo lo expuesto, este Ministerio, previa comunicación al Consejo de Ministros, de conformidad con el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 20 de septiembre de 1938, ha acordado dejar sin efecto la suspensión del procedimiento, ordenada en dicha disposición, cuando se trate de hacer efectivo créditos de cualquier clase a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de enero de 1939 disponiendo que las Comisiones depuradoras eleven en el plazo de veinte días relación nominal de los funcionarios sancionados a que se refiere la Orden de 20 de julio, con el informe y propuesta correspondientes.

Ilmo Sr.: La Orden de 20 de julio de 1937 tenía por objeto atraer a la competencia del Ministerio de Educación Nacional y someter a criterio uniforme las medidas de sanción que autoridades ajenas al mismo habían aplicado en los primeros meses del Movimiento a funcionarios dependientes de él.

La referida Orden no siempre ha sido interpretada con acierto, y ha habido organismo subordinado que no ha comprendido las obligaciones que le imponía.

Por lo expuesto, como aclaración y reforma de aquella Orden,

este Ministerio se ha servido disponer:

Las Comisiones depuradoras están obligadas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Orden, a elevar al Ministerio de Educación Nacional relación nominal de aquellos funcionarios sancionados a que se refiere la Orden de 20 de julio, juntamente con informe individual sobre cada uno de ellos y la correspondiente propuesta de mantenimiento, modificación o anulación de las medidas provisionales que respecto de ellos se hubieran adoptado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 28 de enero de 1939 determinando la situación de los Centros, Servicios y personal que pasaron a la Generalidad de Cataluña y regulando su funcionamiento.

Por Ley de 5 de abril de 1938 se dispuso que la Administración del Estado, la Provincial y la Municipal de las provincias catalanas se regirían en lo sucesivo por las normas generales aplicables a las demás provincias, y que, sin perjuicio de la liquidación del régimen establecido por el Estatuto de Cataluña, se considerasen revertidos al Estado la competencia de legislación y ejecución que le corresponde en los territorios de derecho común y los servicios que fueron cedidos a la Región catalana, en virtud de la Ley de 15 de septiembre de 1932.

Para el debido cumplimiento de la citada Ley precisase que por este Ministerio se dicten las oportunas disposiciones que determinen la situación de los Centros y servicios que pasaron a la Generalidad de Cataluña y regulen su funcionamiento para lo sucesivo. Asimismo, debe determinarse la situación de los funcionarios que prestan sus servicios en la Enseñanza en las provincias catalanas.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. — Todos los edificios, establecimientos e instalaciones destinados a la enseñanza que se hallaban en poder de la Generalidad de Cataluña, así como su material y documentación, serán ocupados por el Ministerio de Educación Nacional y pasarán a depender del mismo, destinándose a las enseñanzas que estime convenientes.

Artículo segundo. — Todos los servicios de Bellas Artes, museos, bibliotecas, conservación de monumentos y archivos que fueron traspasados, según inventario a que hacía referencia el Decreto de 29 de junio de 1936, revertirán al Estado, quien los desempeñará ateniéndose a las normas generales vigentes sobre los mismos.

Artículo tercero. — La Universidad de Barcelona cesará en el régimen establecido por el Decreto de 1.º de junio de 1933 y se regirá en lo sucesivo por las disposiciones que regulan los demás Centros universitarios de España.

Queda disuelto el Patronato que la regia, haciéndose cargo de todos sus bienes y documentación el Patronato universitario que se cree, con sujeción a las normas generales que rigen para dichos Patronatos, contenidas en el Decreto de 21 de junio de 1935.

Una Comisión, compuesta por dos Catedráticos numerarios de Universidad, un abogado del Estado y un Funcionario del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, designados por este Ministerio, los dos últimos a propuesta del de Hacienda, procederán a la liquidación de los bienes de dicho Patronato y a la investigación sobre la administración de los fondos a su cargo desde la fecha de su creación.

Artículo cuarto. — Por este Ministerio se dictarán las disposiciones pertinentes para la adaptación de los planes y pruebas seguidos en la Universidad autónoma a los vigentes en las facultades de las demás Universidades.

Asimismo, se darán normas para la convalidación de los exámenes realizados en todos los Centros docentes de Cataluña, a partir de julio de 1936.

Artículo quinto. — Quedan suprimidos los Consejos regionales de Primera y Segunda Enseñanza que fueron restablecidos por De-

creto de 26 de marzo de 1936 y el Patronato escolar de Barcelona, también restablecido por el de 7 de marzo de 1936.

Artículo sexto. — El Profesorado de la Universidad de Barcelona que perteneciese al Escalafón general de Catedráticos de Universidad quedará suspenso de empleo y vendrá obligado a solicitar su reingreso con arreglo a las normas que se señalen en Orden de esta misma fecha.

Los demás profesores de la Universidad nombrados por la Generalidad de Cataluña quedan cesantes, sin perjuicio de que puedan ser utilizados sus servicios con carácter interino, una vez determinada su ideología y actuación política y social, con relación al Movimiento.

Artículo séptimo. — Los demás funcionarios pertenecientes a Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional quedarán, asimismo, suspensos de empleo, si lo eran del Estado antes de implantarse el régimen autonómico y pasaron al servicio de la Generalidad en cumplimiento de los Decretos de 28 de marzo de 1933 y de 26 de octubre de 1935, pudiendo solicitar su reingreso con arreglo a las normas que señala este Ministerio con fecha de hoy.

Los designados por la Generalidad o sus organismos quedarán cesantes a las resultas de las disposiciones generales que ulteriormente se adopten, pudiendo ser utilizados sus servicios con carácter interino, previa investigación de su ideología y actuación social y política en relación con el Movimiento.

Vitoria, 28 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de enero de 1939 dictando normas para la depuración del personal dependiente de este Ministerio que prestaba servicio en las provincias catalanas.

Ilmo. Sr.: La liberación de las provincias catalanas exige, al igual que se ha hecho en las demás provincias incorporadas a la España Nacional, la depuración de personal perteneciente a la enseñanza

que debe llevarse a efecto de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Orden del 10 del mismo mes y año, con las modificaciones que la experiencia y las circunstancias especiales de las provincias aconsejan.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º—Quedan suspensos provisionalmente de empleo todos los funcionarios de la enseñanza en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, determinados en los artículos 6.º y 7.º de la Orden dictada por este Ministerio con esta misma fecha.

En el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, o de la liberación de la localidad donde prestase sus servicios el funcionario, si la misma no estuviera liberada a la publicación de la presente disposición, deberán solicitar su reingreso todos aquellos funcionarios que lo deseen, presentando instancia documentada dirigida al Presidente de la Comisión depuradora provincial correspondiente, detallando forma y fecha del ingreso en el Escalafón, cargos que hubiera desempeñado, agrupaciones sindicales y partidos políticos a los que hubiera pertenecido durante los últimos seis años y actuación concreta desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional, indicando el nombre de las personas que puedan aseverar sobre los extremos anteriores.

Todo aquel funcionario que estando en la zona liberada, en el indicado plazo y forma, no solicitase su reingreso, quedará definitivamente separado del servicio y será dado de baja en el Escalafón respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, a no ser que el interesado o sus familiares prueben, a satisfacción plena del Ministerio de Educación Nacional, que no pudo hacerlo por causa de fuerza mayor.

El personal que ya hubiera pedido su rehabilitación con anterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, ateniéndose a las disposiciones dictadas por este Ministerio, no tendrá necesidad de hacer nueva solicitud, debiendo las Comisiones depuradoras de Zaragoza, quienes hasta ahora tramitaban los expedientes de depura-

ción de los Maestros que regentaban escuelas en las provincias catalanas, remitir en el plazo de quince días todos los expedientes de depuración que tengan en tramitación a las Comisiones depuradoras de la provincia catalana a la que correspondiese la Escuela desempeñada por el Maestro expedientado.

Artículo 2.º—Quedan exceptuados de la suspensión a que se refiere el artículo anterior todos los funcionarios de la enseñanza que por encontrarse en la España Nacional en la fecha del Movimiento o por haber entrado en ella con posterioridad al mismo, hayan sido objeto de depuración y tengan su expediente resuelto por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3.º—Las Comisiones depuradoras, presididas por el Gobernador Civil; la que ha de actuar sobre el personal dependiente de los Centros de Enseñanza Media, Profesional y Técnica, Sección Administrativa e Inspección de Primera Enseñanza, y por el Director de uno de los Institutos de Segunda Enseñanza de la capital respectiva, la encargada de depurar al personal perteneciente a los Escalafones del Magisterio, actuarán en la forma determinada en las órdenes de 10 de noviembre y 7 de diciembre de 1936, 4 y 28 de enero y 17 de febrero de 1937, en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta Orden, y con vista de los informes que estimen conveniente solicitar, elevando al Ministerio de Educación Nacional las propuestas correspondientes con preferencia, las de reposición de todos aquellos funcionarios respecto de los cuales no existan cargos que puedan motivar la imposición de sanciones.

Artículo 4.º—El Profesorado de la Universidad perteneciente a los Escalafones del Estado dirigirá sus solicitudes de reingreso al Presidente de la Comisión depuradora creada en el artículo 1.º del Decreto de 8 de noviembre de 1936, y que actualmente tiene su domicilio en la Universidad de Zaragoza.

Vitoria, 28 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos

ORDEN de 31 de enero de 1939 confirmando el empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería al Alférez de dicha escala y Arma don Enrique Barrenengoa Zabala y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Enrique Barrenengoa Zabala, con antigüedad de 21 de noviembre de 1937.

Don Luis Arilla Abenia, con ídem de 2 de enero de 1938.

Don José de la Tova Benjumea, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don José María Conde Salazar Manzano, con ídem de ídem.

Don Alfredo Avila Barreira, con ídem de ídem.

Don Juan Martín Alemán, con ídem de ídem.

Don Benito Lerga Zabala, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don Fernando Timón Lara, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Francisco García Muñoz, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Juan Sánchez Carrión, con ídem de ídem.

Don Santiago Guillén Polo, con ídem de ídem.

Don Manuel Pérez Redondo, con ídem de ídem.

Don Rafael López Ramón, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don Anastasio del Valle Díaz, con ídem de 20 de septiembre de ídem.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confirmando el empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. al Alférez de dicha escala don Luis Bernal Bertol y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se as-

ciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS., con la antigüedad de 18 de diciembre de 1939, a los Alféreces de dicha escala que a continuación se relacionan:

- D. Luis Bernal Bertol.
- D. Luis Egidio Roca.
- D. Félix Felipe Melendo.
- D. Ramón Fontana Abad.
- D. Gonzalo Tambo Mayayo.
- D. Saturnino Goñi Gorriti.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 promoviendo al empleo de Sargento provisional al Cabo Alfonso Romero Ramos y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón 260 de la División Marroquí relacionados a continuación:

- D. Alfonso Romero Ramos.
- D. Jesús Gallardo Jiménez.
- D. Bernardo Hermoso Alfonso.
- D. Juan Roldán Lucena.
- D. Santiago García Martín.
- D. Francisco Pérez Rodríguez.
- D. Zacarías Bengoechea Pérez.
- D. Simitrio Marcos Cabeza.
- D. Joaquín Ramos Rivero.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Caballería don Modesto Vázquez de Frada Melero.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 21 noviembre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Modesto Vázquez de Frada Melero, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería don Francisco Vázquez Méndez y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Francisco Vázquez Méndez, con antigüedad de 26 de junio de 1937.

Don Santiago Carballo Vega, con idem de 28 de febrero de 1938.

Don Manuel Fita Romero, con idem de 24 de abril de 1938.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Sargento de Artillería don Jorge Sancho Bassa.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Artillería, con destino en el 13 Regimiento Ligero, don Jorge Sancho Bassa.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 ascendiendo a Teniente provisional de Ingenieros al Alférez don Manuel Ortiz Segado.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Burgos, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros al Alférez de dicha escala y Arma don Manuel Ortiz Segado, con antigüedad de 31 de enero de 1938, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces Médicos, asimilados, don Manuel Alba Quintana y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se confiere el empleo de Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- D. Manuel Alba Quintana.
- D. Julián Arévalo Fernández.
- D. Justo Aznar Domínguez.
- D. Manuel Babio Rodríguez.
- D. Pedro Bueno Bautista.
- D. Fermín Camacho Medina.
- D. Luis del Campo Jesús.
- D. Germán Díaz y Díaz.
- D. Angel Díez Cascón.
- D. Carlos Elizalde Ortúzar.
- D. José Fernández Martínez.
- D. Luis Fernández Ferrer.
- D. Marcelino Gavalda Gavalda.
- D. Luis Galvache Arroyo.
- D. Félix Gaminde Igartúa.
- D. Julián García Rico.
- D. Jesús Ibáñez Díez.
- D. Ladislao Ibáñez Navarro.
- D. Luis Jareño Larraga.
- D. Lorenzo Lozano Morero.
- D. Teógenes Marcos Cuesvo.
- D. Sergio Márquez Suárez.
- D. Cesáreo Mata Arnés.
- D. Salvador Mora y Octavio de Toledo.

D. Atanasio del Olmo Martínez

- D. Joaquín Palacio de Miguel.
- D. Rufino Pinel Agudo.
- D. Juan Prada Barrio.
- D. Francisco Ramírez Tardío.
- D. Angel Ron Vilas.
- D. Mariano Salcedo Molero Penaranda.

- D. José Sánchez Mateos.
- D. Vicente Sande Leis.
- D. Nicolás Sanfeliciano Sánchez.
- D. Antonio Sanz López.
- D. Manuel Vázquez de la Sierra.

D. Pascual Villén Liarte.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces Médicos don José Altolaquirre Luna y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se confiere el empleo de Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- D. José Altolaquirre Luna.
- D. José Castro Seoane.
- D. José Manuel Díaz Teijeiro.
- D. José Luis Dicenta Seguí.
- D. Agustín Gamallo Lizárraga.
- D. Manuel Kutz Echave.
- D. Rafael López López.
- D. Andrés Martínez Vargas Pesado.

- D. Luis Martínez Rovira.
- D. Manuel Martínez Marín.
- D. José Sacristán Vidaurreta.
- D. Ramón Taxonera Santasusagna.
- D. José Vázquez Crespo.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo superior a los Farmacéuticos terceros asimilados don Jaime Benito Garcillán y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se acciende al empleo de Farmacéutico segundo asimilado a los Farmacéuticos terceros de la misma escala que a continuación se relacionan, quienes continuarán desempeñando sus actuales destinos.

- D. Jaime Benito Garcillán.
- D. Joaquín Plaza González.
- D. Juan Cardelus Dalfó.
- D. Félix Taberna Latasa.
- D. Carlos Mateos Cabello.
- D. Esteban Barenys Xatruch.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudante de Campo

ORDEN de 31 de enero de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada de Carabineros, Subinspector del Instituto, don Luis Pilar López, al Comandante del mismo Instituto don Enrique de los Ríos Astigarraga.

A propuesta del General de Brigada de Carabineros, Subinspector del Instituto, don Luis Pilar López, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante del mismo don Enrique de los Ríos Astigarraga.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 2 de febrero de 1939 destinando al Teniente Coronel de Estado Mayor don José Medina Santamaría.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Cuartel General del Ejército del Norte el Teniente Coronel de Estado Mayor don José Medina Santamaría.

Burgos, 2 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN de 2 de febrero de 1939 habilitando a un jefe y dos Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Auditor de Brigada al Teniente Auditor de primera don Joaquín Otero Goyanes, y para el de Teniente Auditor de primera a los de segunda don Ramón Casado García, retirado, y don Juan de Villavicencio y Pereyra.

Burgos, 2 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 31 de enero de 1939, rectificando la antigüedad de Alférez don José María de Novales y Mantilla de los Ríos.

La antigüedad que corresponde al Alférez de Complemento de Infantería don José María de Novales y Mantilla de los Ríos, promovido a dicho empleo por Orden de 16 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 143), es la de 18 de diciembre de 1936, quedando modificada en tal sentido la citada Orden.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo de Alférez de Complemento al Brigada don Martín Alfaro Lorea y otro.

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se acciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 7 de octubre de 1937, a los Brigadas de dicha escala y Arma don Martín Alfaro Lorea y don Guillermo Alfaro Jiménez, con destino en el Regimiento América número 23.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939, rectificando la Orden de ascensos de 10 del actual (B. O. número 17), referente al Alférez de Complemento don Eduardo Romero Osende.

Queda rectificada la Orden de fecha 10 del actual (B. O. número 17), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, al Brigada de la misma escala y Arma don Eduardo Romero Osende, en el sentido de que su verdadero nombre es el

de Edmundo, y no el que se hacia constar en aquélla.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Ingenieros don José María Olaguibel.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de mayo de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma, del Servicio Militar de Ferrocarriles, don José María Olaguibel Llovera.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confirmando en el empleo de Alférez de Ingenieros a don Sebastián Vergoños Boix.

Por haber resultado apto en el examen que para Alféreces de Complemento de Ingenieros verificó el Batallón de Zapadores número 4, en 30 de junio de 1936, y no haberse podido publicar a su debido tiempo su ascenso en el BOLETIN OFICIAL, se confirma en el empleo de Alférez, con antigüedad de la fecha citada, a don Sebastián Vergoños Boix, actualmente destinado en el Batallón de Zapadores núm. 5.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Médico de Complemento don Ricardo Navarro Rojas.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 7 de mayo de 1938, al Teniente Médi-

co de dicha escala don Ricardo Navarro Rojas.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos y destinos

ORDEN de 30 de enero de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino, al Alumno don Jaime Tarrés Riquer y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el 10 curso, que finalizó en 22 de enero actual en la Academia de Fuente Caliente, son promovidos al empleo de Sargento provisional de Infantería los alumnos que a continuación se relacionan por orden de concepción académica, quienes pasan a los destinos que se indican:

1 D. Jaime Tarrés Riquer, del Ejército del Centro, al Grupo Regulares Tetuán 1.

2 D. Angel Escalante González, a disposición de la Subsecretaría del Ejército.

3 D. Jorge Ribatallada Arquimbaud, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

4 D. Victoriano Posse Carballedo, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.

5 D. Aurelio Martínez Santos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

6 D. José Meliá Vila, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.

7 D. Serafin Ugarte Zárate, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

8 D. José Ruiz Romero, a disposición del mismo.

9 D. Julio Moyano Ruiz, a disposición del mismo.

10 D. Eustaquio de Carlos Barbé, a disposición del mismo.

11 D. José Sacristán García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

12 D. Julián Ruiz Herrero, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

13 D. Felipe Urea Pire, a dis-

posición del General Jefe del Ejército de Levante.

14 D. Tomás Olivero Gámiz, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

15 D. José Márquez Gutiérrez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

16 D. Ponciano Estévez Albarrán, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

17 D. Celso Fariñas Posse, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

18 D. Luis Domenech Ojer, a disposición del mismo.

19 D. Francisco Martín Blázquez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

20 D. Jesús Becerra Cueto, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

21 D. Jacinto Valmaña Vicente, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.

22 D. Jorge Navarro Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

23 D. Victoriano Sánchez Bravo, a disposición del mismo.

24 D. Vicente González del Burgo, a disposición del mismo.

25 D. José Fuentes Manso, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

26 D. Joaquín de Sierra Márquez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

27 D. Anibal Santiago Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

28 D. Bernardo García González, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

29 D. Miguel Hijosa Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

30 D. Francisco Montoro Navarro, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

31 D. Leonardo Sánchez Oieda, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

32 D. Félix Guerra García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

30 D. José Sáiz López, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

34 D. Manuel Ruiz Vilda, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

35 D. Isidro González Sánchez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

- 36 D. Luis Rodríguez Villar, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 37 D. Teodosio Hernández Manzano, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 38 D. Sixto Lobo Lobo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 39 D. Vicente Sánchez del Castillo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 40 D. Priscilo Lasayas Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 41 D. Agustín Castaño Pérez, a disposición del mismo.
- 42 D. Ricardo Salgado Alvarez, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.
- 43 D. Tomás Chico Santos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 44 D. Francisco Páez Rivero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 45 D. Gregorio Vázquez Ruano, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 46 D. José Mejías García, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 47 D. Constantino Fuente Tejido, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 48 D. Julio García Marganes, a disposición del mismo.
- 49 D. Hilario Moreno Padilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 50 D. Antonio Rodríguez Flores, a disposición del mismo.
- 51 D. Gabriel López Alonso, a disposición del mismo.
- 52 D. Manuel Alonso Alegría, a disposición del mismo.
- 53 D. Félix Serrano Gutiérrez, a disposición del mismo.
- 54 D. Donato Alamo Gil, a disposición del mismo.
- 55 D. Julián Valles Hernández, a disposición del mismo.
- 56 D. José García Dacosta, a disposición del mismo.
- 57 D. Donato Meija García, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 58 D. Domiciano Sánchez Sánchez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 59 D. José Beorlegui Ciarritz, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 60 D. Nicolás Martín Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 61 D. Alfonso Herrera González, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 62 D. Manuel Filgueira Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 63 D. Félix Lebrato Pérez, a disposición del mismo.
- 64 D. José Pascual Fernández, a disposición del mismo.
- 65 D. Pedro Cantero Orejas, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 66 D. Plácido Gomara Domínguez, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.
- 67 D. Eugenio Manzano Gato, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 68 D. Manuel Rodríguez Brea, a disposición del mismo.
- 69 D. Guillermo Fernández Mariño, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 70 D. Fermín Márquez Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 71 D. Martín Escolar Ramos, a disposición del mismo.
- 72 D. Manuel Serrano Salsano, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 73 D. Sinforoso Obelar Martín, a disposición del mismo.
- 74 D. Manuel Pueste Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 75 D. Jacinto Gómez Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 76 D. Serapio Sánchez Hologado, a disposición del mismo.
- 77 D. Antonio Gómez Zanca, a disposición del mismo.
- 78 D. Pedro Fañas Sucín, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 79 D. Salustiano Velasco Escudero, a disposición del mismo.
- 80 D. Ambrosio González Alvarado, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 81 D. Jerónimo Rodríguez Alba, a disposición del mismo.
- 82 D. Juan Bautista Isabel, a disposición del mismo.
- 83 D. Justo Cabrera Ramírez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 84 D. Florentín Pineda Quirce, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 85 D. Nicolás Fernández Camacho, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 86 D. Juan Sánchez Corroto, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 87 D. Aniceto García Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 88 D. Isidoro Fernández Campo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 89 D. José Bravo Castellano, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 90 D. Joaquín Campa Huerta, a disposición del mismo.
- 91 D. Eleuterio Moreno López, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 92 D. Manuel Ramírez Bautista, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 93 D. Manuel Rodríguez Pérez, a disposición del Subsecretario del Ejército.
- 94 D. Florencio Elvira Nuevo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 95 D. José Almazo Brenes, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 96 D. José Andrés Melgar, a disposición del mismo.
- 97 D. Antonio López Sánchez, a disposición del mismo.
- 98 D. Manuel González Machado, a disposición del mismo.
- 99 D. Antonio Canago Moreno, a disposición del mismo.
- 100 D. Serafin Mateo García, a disposición del mismo.
- 101 D. Sebastián Espinilla Chaves, a disposición del mismo.
- 102 D. Eulogio Martín Mateanz, a disposición del mismo.
- 103 D. Manuel Santos Matilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 104 D. Cristino Garrido Alejo, a disposición del mismo.
- 105 D. Marcelino Rodríguez García, a disposición del mismo.
- 106 D. Inocencio Barrio Ramos, a disposición del mismo.
- 107 D. Angel García Villégas, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 108 D. Félix Fernández Mar-

- tínez, a disposición del Subsecretario del Ejército.
- 109 D. Santiago Díaz de Mérida, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 110 D. Francisco Fernández Mondragón, a disposición del mismo.
- 111 D. Santiago Otero Nieto, a disposición del Subsecretario del Ejército.
- 112 D. Reyes Sánchez Cid Garrido, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 113 D. Amador Medrano Garrido, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 114 D. Daniel González Sánchez, a disposición del mismo.
- 115 D. Martín Sánchez Macías, a disposición del mismo.
- 116 D. Angel Lorenzo Armes, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 117 D. Patrocinio Martín Turiel, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 118 D. Mariano de Isidro Bigarán, a disposición del mismo.
- 119 D. Miguel Artieda Artigas, a disposición del mismo.
- 120 D. Luis Ruiz Domínguez, a disposición del mismo.
- 121 D. José García Batres, Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.
- 122 D. Felipe Fuentes Vara, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 123 D. Pedro Martín Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 124 D. Juan M. Mora Mencías, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 125 D. José Santa Regina Domínguez, a disposición del mismo.
- 126 D. Faustino Ibáñez de Garay, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 127 D. Victorino Heras Sanz, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 128 D. Agustín Gómez Iglesias, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 129 D. Rufino Sánchez Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 130 D. Tomás Zabal Fernández, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.
- 131 D. Antonio Ramos Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 132 D. Manuel Cid González, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 133 D. Feliciano González Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 134 D. José Vietes García, a disposición del mismo.
- 135 D. Vicente García Sotillo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 136 D. Baltasar Rodríguez Vicente, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 137 D. Benito Carnago Alonso, a disposición del mismo.
- 138 D. Castor Félix Rodríguez Velázquez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 139 D. Daniel Almazán Vicente, a disposición del mismo.
- 140 D. Eladio Rodríguez Martín, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 141 D. José González Medina, a disposición del mismo.
- 142 D. Inocencio Fuente Enriquez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 143 D. Pedro Vich Garán, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 144 D. Joaquín Cuadrado Vicente, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 145 D. Martín Ruiz Jiménez, a disposición del mismo.
- 146 D. Gregorio Sánchez Benito, a disposición del mismo.
- 147 D. Valentín Vallejo Mata, a disposición del mismo.
- 148 D. Félix Torrego Cañas, a disposición del mismo.
- 149 D. Dionisio Pérez Melón, a disposición del mismo.
- 150 D. Clemente Chinarro Núñez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 151 D. Nicolás de Andrés Cuadrado, a disposición del mismo.
- 152 D. Jesús de Tomás Nogal, a disposición del mismo.
- 153 D. Servando Palacín Ramón, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 154 D. Francisco González Abril, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 155 D. Antonio Urreña González, a disposición del mismo.
- 156 D. José Matoses Arnándiz, a disposición del mismo.
- 157 D. Francisco González Vicente, a Subinstructor de la Academia Militar de Fuente Caliente.
- 158 D. Marcelino García Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 159 D. Eustaquio Martínez Arribas, a disposición del mismo.
- 160 D. Jesús Aguirre Baigorri, a disposición del General Jefe de Tropas Voluntarias.
- 161 D. Felipe Fuente Linares, a disposición del mismo.
- 162 D. Felipe Fernández Mateos, a disposición del Subsecretario del Ejército.
- 163 D. Sebastián Fernández Alberto, a disposición del mismo.
- 164 D. Isidoro Díaz Álvarez, a disposición del mismo.
- 165 D. Manuel Castellano Crespo, a disposición del mismo.
- 166 D. Antonio Ruiz Catalán, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 167 D. Fernando Hernández Picado, a disposición del mismo.
- 168 D. Patricio Gómez Ortiz, a disposición del mismo.
- 169 D. Antonio Alvarez Fernández, a disposición del mismo.
- 170 D. Moisés Gómez López, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 171 D. Miguel Cuevas Gutiérrez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 172 D. Mariano Rodríguez Quintero, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 173 D. Baltasar Miñambres Santos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 174 D. Gregorio Cubillo Lapuente, a disposición del mismo.
- 175 D. Narciso Torres García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 176 D. Luis González Pérez, a disposición del General Subsecretario del Ejército.
- 177 D. Anastasio Miguel Santos, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 178 D. Gregorio Cabezas Garrido, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 179 D. Donato Pérez Peña, a

- disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 180 D. Jesús Monterde Quintin, a disposición del mismo.
- 181 D. Francisco Rodríguez Rodríguez, a disposición del mismo.
- 182 D. Félix de Isla Alderete, a Subinstructor de la Academia de Fuente Caliente.
- 183 D. José González Herrero, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 184 D. Tomás Antón Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 185 D. Ambrosio Montero Ramos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 186 D. Lorenzo Santos Fuerte, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 187 D. Demetrio Camas Rodríguez, a disposición del mismo.
- 188 D. Valentín Moreno Campos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 189 D. Miguel Fernández García, a disposición del mismo.
- 190 D. Clemente Torre de la Torre, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 191 D. Pablo Fernández Zuloaga, a disposición del mismo.
- 192 D. Victoriano Vidán Echevarri, a disposición del mismo.
- 193 D. Abel Ordaz Tocino, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 194 D. Luis Ugarte Jiménez, a disposición del mismo.
- 195 D. José Campos González, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 196 D. Francisco Rodríguez Fernández, a disposición del mismo.
- 197 D. Horacio Chao Montero, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 198 D. Fermín Rosado Riestra, a disposición del mismo.
- 199 D. Reinerio Fernández Navarro, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 200 D. Juan González Burón, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 201 D. Rafael López Gallardo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 202 D. Eusebio García Alonso, a disposición del mismo.
- 203 D. Tomás López Sánchez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 204 D. Daniel Durán Catalán, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 205 D. Antonio Colás Baquedano, a disposición del mismo.
- 206 D. José Prieto García, a disposición del mismo.
- 207 D. Ciriaco Moreno Jorge, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 208 D. José Villar Ojeda, a disposición del mismo.
- 209 D. Desiderio López García, a disposición del mismo.
- 210 D. Luis Bermejo Bello, a disposición del mismo.
- 211 D. Victoriano Atienza Lalsala, a disposición del mismo.
- 212 D. Francisco Ferrera Gago, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 213 D. Alvaro Pulido Carrillo, a disposición del mismo.
- 214 D. Lucrecio Lucas Sáinz, a disposición del mismo.
- 215 D. Vicente Domínguez Berge, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 216 D. Rafael García Escribano, a disposición del mismo.
- 217 D. Sebastián Dardiez Mateu, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 218 D. Florencio García González, a disposición del mismo.
- 219 D. Inocencio Silva Tobal, a disposición del mismo.
- 220 D. Diego Fernández Calvo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 221 D. José Fernández Massa, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 222 D. Manuel Hernández Vicente, a disposición del mismo.
- 223 D. Crescencio Asenjo Asenjo, a disposición del mismo.
- 224 D. Juan Gómez Sánchez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 225 D. Agustín Sánchez Navarro, a disposición del mismo.
- 226 D. Pedro Martín Muñoz, a disposición del mismo.
- 227 D. Jacinto Sevilla de Pedro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 228 D. Germán Delgado Rueda, a disposición del mismo.
- 229 D. Antonio Puga Quintero, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 230 D. Miguel Flores Abad, a disposición del mismo.
- 231 D. Maximino González Castro, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 232 D. Pedro Ventura Eguiluz, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 233 D. Nicolás Sánchez Rodríguez, a disposición del mismo.
- 234 D. Melchor Cañadas García, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 235 D. Carlos Manzanque Nuevo, a disposición del mismo.
- 236 D. Jacinto Palencia Fernández, a disposición del mismo.
- 237 D. Máximo Lizáraga Arrieta, a disposición del mismo.
- 238 D. Jesús Pérez García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 239 D. Manuel Torres Alonso, a disposición del mismo.
- 240 D. Inocente Bravo Ramos, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 241 D. Rafael Muñoz Reyes, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 242 D. Juan Domínguez Canales, a disposición del mismo.
- 243 D. Francisco Trinidad Gil, a disposición del mismo.
- 244 D. Juan A. Mielgo Largo, a disposición del mismo.
- 245 D. Pablo de Andrés Cristóbal, a disposición del mismo.
- 246 D. José Pérez Pérez, a disposición del mismo.
- 247 D. Raimundo Olaz Álvarez, a disposición del mismo.
- 248 D. Rogelio García Vega, a disposición del mismo.
- 249 D. Pascual Calabuig Pont, a disposición del mismo.
- 250 D. Cecilio Castaño Benavente, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 251 D. Francisco Fernández Muñoz, a disposición del mismo.
- 252 D. Manuel Sierra Adán, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 253 D. Benito Marcos Hernández, a disposición del mismo.
- 254 D. Lesmes Obelleiro Agundez, a disposición del mismo.
- 255 D. Julio Barón López, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 256 D. Manuel García Rivas, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

- 257 D. Lucas Miguel Heredero, a disposición del mismo.
- 258 D. José Gutiérrez Rivas, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 259 D. Salustiano García Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 260 D. Ricardo Romera Lospita, a disposición del mismo.
- 261 D. Plácido Vicente Andrés, a disposición del mismo.
- 262 D. Manuel Guerrero Rivas, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 263 D. Tomás Martín Maillo, a disposición del mismo.
- 264 D. Secundino González Miravalles, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 265 D. Florencio Rodríguez Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 266 D. Timoteo Arranz Fesa, a disposición del mismo.
- 267 D. Ventura Lorenzo Guede, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 268 D. Francisco Antonio González, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 269 D. Fidel Marcos Marcos, a disposición del mismo.
- 270 D. Emilio Abad Rodríguez, a disposición del mismo.
- 271 D. Gabino Indiano Guillén, a disposición del mismo.
- 272 D. Aurelio Pache Barriga, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 273 D. Enrique Ponte Naveiro, a disposición del mismo.
- 274 D. Faustino Quintas Moreno, a disposición del mismo.
- 275 D. Julio Martín López, a disposición del mismo.
- 276 D. Aurelio Martínez Villoslada, a disposición del mismo.
- 277 D. Florencio Bermejo Bermejo, a disposición del mismo.
- 278 D. Zoilo Martín Mora, a disposición del mismo.
- 279 D. Julián Sánchez Montero, a disposición del mismo.
- 280 D. Abelardo de Prado Rodríguez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 281 D. José García González, a disposición del mismo.
- 282 D. Julio Campos Pintado, a disposición del mismo.
- 283 D. Joaquín del Campo Morales, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 284 D. Juan Benito Alejos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 285 D. Francisco Mayo Garde, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 286 D. Félix Jimeno Llorente, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 287 D. Alberto Langarica Suárez, a disposición del mismo.
- 288 D. Gregorio Sobrino Igualador, a disposición del mismo.
- 289 D. Francisco Piorno Luis, a disposición del mismo.
- 290 D. Luis García Susa, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 291 D. José Tirado Hidalgo, a disposición del mismo.
- 292 D. Juan Sucunza Sansirena, a disposición de la Subsecretaría del Ejército.
- 293 D. Tomás Fernández Gabino, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 294 D. Víctor Sanz Sanz, a disposición del mismo.
- 295 D. Emilio López Moreno, a disposición del mismo.
- 296 D. Esteban Cáceres Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 297 D. Primo Álvarez Álvarez, a disposición del mismo.
- 298 D. Gregorio Riego Bernardo, a disposición del mismo.
- 299 D. José M.^a Almodóvar Galindo, a disposición del mismo.
- 300 D. Agapito Robledo Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 301 D. Casimiro Gutiérrez Rodríguez, a disposición del mismo.
- 302 D. Florian Sánchez Elvira, a disposición del mismo.
- 303 D. Mariano López Bayón, a disposición del mismo.
- 304 D. Feliciano Campos Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 305 D. José Blanco Iglesias, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 306 D. Antonio Alonso Paredes, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 307 D. Manuel Mezquita Tendido, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 308 D. Julio Olano Pérez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 309 D. Antonio Viso Gómez, a disposición del mismo.
- 310 D. Laureano Holgado García, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 311 D. Lucio Zalayeta Piladan, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 312 D. Manuel Iglesias Roncero, a disposición del mismo.
- 313 D. José Vareña Fernández, a disposición del mismo.
- 314 D. Jesús de Domingo Nuño, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 315 D. Pablo Moratino Bauzá, a disposición del mismo.
- 316 D. José Fuentes Ales, a disposición del mismo.
- 317 D. Alfonso López Pedrajes, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 318 D. Antonio Márquez Cidoncha, a disposición del mismo.
- 319 D. Angel Ramos Hernández, a disposición del mismo.
- 320 D. Claudio Pascual Alcalde, a disposición del mismo.
- 321 D. Joaquín Rojo García, a disposición del mismo.
- 322 D. Matías Hernández Alfonso, a disposición del mismo.
- 323 D. Andrés Rodríguez Gómez, a disposición del mismo.
- 324 D. Eusebio Lucas López, a disposición del mismo.
- 325 D. Luis Gutiérrez Cacho, a disposición del mismo.
- 326 D. Gerardo Sánchez Jiménez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 327 D. Ramón Gómez Fernández, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 328 D. Aureliano Estévez Roque, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 329 D. Juan Martínez Santamaría, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 330 D. Plácido Muñoz Calero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 331 D. Casto Hernández Rodillas, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 332 D. Antonio González Díaz, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 333 D. Andrés Gil Fernández, a disposición del mismo.
- 334 D. Manuel Alonso Alonso, a disposición del mismo.
- 335 D. Luis Escudero Escudero.

a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

336 D. Vicente Segovia Carretero, a disposición del Subsecretario del Ejército.

337 D. Emilio Iglesia Vicario, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

338 D. Gregorio Iglesia Formoso, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

339 D. Fructuoso Benítez González, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

340 D. Alonso Estupiñán Ruano, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

341 D. Camilo Abad Abad, a disposición del mismo.

342 D. Feliciano Romero Sánchez, a disposición del Subsecretario del Ejército.

343 D. Juan Gutiérrez Morato, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

344 D. Justiniano Arriero Patavia, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

345 D. Francisco Campos Pereira, a disposición del mismo.

346 D. Cristino González Lancha, a disposición del mismo.

347 D. Zoilo Pérez Santibáñez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

348 D. Francisco García Benito, a disposición del mismo.

349 D. Jesús Pérez Pérez, a disposición del mismo.

350 D. José Rodríguez Puertas, a disposición del mismo.

351 D. Antonio Martínez Domech, a disposición del mismo.

352 D. Victoriano Benítez Pacho, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

353 D. Ludivino García Ruiz, a disposición del mismo.

354 D. Enrique Cabrero Perina, a disposición del mismo.

355 D. Manuel Lastra Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

356 D. Luis González Álvarez, a disposición del mismo.

357 D. Enrique Timón Castaño, a disposición del mismo.

358 D. José Alarcón Navarro, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

359 D. Francisco Ramírez Gálvez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

360 D. Crisanto Arribas Barrios, a disposición del mismo.

361 D. Jacinto Molina López, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

362 D. Félix Ronco Pacheco, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

363 D. Félix Luis García, a disposición del mismo.

364 D. Juan Rodríguez Ramos, a disposición del mismo.

365 D. Nicolás García García, a disposición del mismo.

366 D. Francisco Marroquín Elias, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

367 D. Eleuterio Paez Lorenzo, a disposición del mismo.

368 D. Antonio Alvarez Martínez, a disposición del mismo.

369 D. Segundo García Martínez, a disposición del mismo.

370 D. Daniel Redondo Pérez, a disposición del mismo.

371 D. Simeón Serrano García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

372 D. Demetrio Domínguez Corbella, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

373 D. Diego Jiménez Sánchez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

374 D. Antonio Llamas Montemayor, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

375 D. Faustino Leal País, a disposición del mismo.

376 D. Antonio Sánchez Humanes, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

377 D. Manuel González González, a disposición del mismo.

378 D. Francisco Abad Jero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

379 D. Vicente Hernández Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

380 D. Eugenio Bermejo Sánchez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

381 D. Matias Marin Gallardo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

382 D. Lorenzo Crespi Caldes, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

383 D. Francisco Mahillo Jiménez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

384 D. Claudio González Cáceres, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

385 D. Antonio López Román, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

386 D. Saturnino Arce Arroyo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

387 D. Félix Lahera Calvo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

388 D. José López Tudeiro, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

389 D. Manuel Pereira Bustos, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

390 D. Bautista Sanjurjo Fernández, a disposición del mismo.

391 D. Manuel Peña García, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas

Destinos

ORDEN de 30 de enero de 1939 confiriendo destino al Coronel Médico don Mariano Escribano Alvarez y otros.

Pasan a servir los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Coronel Médico, don Mariano Escribano Alvarez, ascendido, de Jefe de los Servicios Sanitarios de la Séptima Región Militar, a continuar como Jefe de los Servicios Sanitarios de dicha Región.

Teniente Coronel idem don Antonio Vallejo Nájera, ascendido, de la Subsecretaría del Ejército, a Jefe de los Servicios Psiquiátricos del Ejército y Director del Gabinete de Investigaciones Psicológicas de Prisioneros, continuando agregado a esta Subsecretaría para el percibo de haberes, y en comisión a Jefe de Sanidad Militar de Barcelona.

Otro idem, don Tomás López Mata, ascendido, de Secretario de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región, al Hospital Militar de Burgos.

Comandante idem don Carlos Pérez Serra, de los Hospitales Militares de Logroño, a Director de los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro idem don Eugenio Martín Alonso, ascendido, del Ejército del

Centro, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro ídem don Valeriano Carnicero Gasch, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Barbastro.

Otro ídem don José Mañas Jiménez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a Jefe de Sanidad Militar de la Plaza de Tarragona.

Otro ídem don Felipe Peña Martínez, ascendido, de Jefe de Sanidad Militar de una División del Ejército de Levante, a continuar como Jefe de Sanidad Militar de la misma División.

Capitán Médico don Félix Gil Ossorio, ascendido, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a eventualidades de la Plaza de Barcelona.

Otro ídem don Victoriano Darías Montesinos, del Equipo Quirúrgico del Teniente Coronel Gárbarda, a Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de Burgos.

Otro ídem don Benigno Ruza Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, y en comisión, en el Equipo Quirúrgico del Comandante Larrosa, a Jefe de Equipo Quirúrgico en los Hospitales Militares de Burgos, continuando en comisión.

Otro ídem don Manuel Herrera Torres, ascendido, de una División del Ejército del Sur, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem don José María García Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a la Brigada de Caballería del Ejército del Centro.

Otro ídem don José Aparicio de Santiago, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a La Legión.

Otro ídem don Mariano Sánchez del Toro, del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Luis Jiménez Guinera, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta

Región, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Jacinto Raventós Bordoy, de la Clínica Militar del Hospital Provincial de Salamanca, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Luis Morales Lorigea, de Director del Hospital Generalísimo Franco de San Sebastián, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Juan Puig Sureda, de los Hospitales Militares de Pamplona, al Hospital Militar de Barcelona, con el personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Joaquín Salarich Torrens, del Hospital Militar de Cestona, al Hospital Militar de Barcelona, con el personal y material de su Equipo.

Otro ídem, asimilado, don Agustín García Die Andreu, del Hospital Militar de Cestona, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Francisco López Ureña, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Salamero Castellón, actualmente a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, acompañado del personal y material de su Equipo.

Teniente de Sanidad Militar, don Luis Sanz Abad, del primer Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem, don Lázaro Moreno Aragonés, alta del Hospital de Melilla, a los Hospitales Militares de Talavera, en comisión.

Teniente Médico de Complemento, don Mariano Oliveras Delvesa, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a Secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Barcelona.

Otro ídem, de Complemento, don Luis Carulla Miguel, del Hospital Militar de Logroño, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, de Complemento, don Eduardo Navas Concas, de los Hospitales Militares de Salamanca, al Equipo Quirúrgico del

Capitán Médico Pascual Lasmarias.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Fernando Fernández Ferrer, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos y de instrucción, al Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Otro ídem don José María Alorda Trujillo, del Servicio de Automovilismo de Baleares, al Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante.

Otro Médico, asimilado, don Eduardo García Martínez, del Regimiento de Infantería Pavia número 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Julián Santamaría Pulido, del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don José María Llonch Gambús, del Hospital Militar de Pamplona, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Alfredo Rocha Carlotta, de los Hospitales Militares de San Sebastián, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Antonio Viejo Julián, alta de Hospital, a los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem, asimilado, don Sebastián Darías Montesinos, de los Servicios Sanitarios de Villa Cisneros, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro ídem, asimilado, don Sebastián Bencomo Bento, de Eventualidades en Tenerife, a los Servicios Sanitarios de Villa Cisneros.

Otro ídem, asimilado, don Alejandro Novo González, del Equipo Quirúrgico del Capitán García Maroto, al Equipo Quirúrgico L-11

Otro ídem, asimilado, don Arturo González García, del Hospital Militar de Binéfar, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Bernardino López Romero, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, al de Zaragoza núm. 30.

Otro ídem, asimilado, don Ubaldo Trujillano Izquierdo, de los Hospitales Militares de Avila, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Otro ídem, asimilado, don Carlos Couso Garea, alta de Hospital, al Hospital Musulmán de Burgos.

Otro ídem, asimilado, don José María Torrent Tomás, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Fabián Ituarte y Alonso de Celada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a un Equipo Quirúrgico del Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don José Baena Vázquez, de un Equipo Quirúrgico del Ejército de Levante, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Otro ídem, asimilado, don Augusto del Valle Figueras, del Cuadro Eventual de la Sexta Región, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don José Gay de Montella, de los Hospitales Militares de San Sebastián, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Pedro Bonet Gari, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Santiago Hernández Zorzano, del Equipo Quirúrgico del Capitán Tamayo Rubio, al Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Otro ídem, asimilado, don Mariano López Otal, de los Hospitales Militares de Bilbao, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro ídem, asimilado, don Fernando Andreu Urra, del Hospital Militar de Grinón, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Otro ídem, asimilado, don Ramón Alonso Illera, alta del Hospital de Valladolid, a una División del Ejército de Levante.

Otro ídem, asimilado, don Antonio García Die Miralles de Imperial, del Hospital Militar de Fraga, al Hospital Mulsumán de Burgos.

Otro ídem, asimilado, don Alejandro Iñarra Legárraga, del Hospital Militar de Falces, a una División del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Marceliano Montero Gutiérrez, del Hospital de Campaña de Avella-

nes, al Hospital Militar de Peñaranda de Bracamonte.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Muñoz Torrero, alta del Hospital de Zaragoza, al Servicio de Automovilismo del Ejército de Levante.

Alférez ídem, asimilado, don Salvador González Sánchez, de una División del Ejército del Sur, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte para Hospitales de vanguardia.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Ramírez Santos, del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Santiago Thovar Giralt, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Santiago González Cuevas, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, a los Hospitales Militares de Logroño.

Otro ídem, asimilado, don Felipe Legórburu Orúe, de los Hospitales Militares de Bilbao, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro ídem, asimilado, don Rafael Linde Ocón, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Equipo Quirúrgico del Capitán Tamayo Rubio, en los Hospitales Militares de Logroño.

Otro provisional de Sanidad Militar, don Santos Merino Nebreda, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, a los Hospitales Militares de Barcelona, en comisión

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 confiriendo destino a los Sargentos provisionales de Sanidad Militar don José Chamorro Areses y otros.

Pasan a servir los destinos que se expresan los Sargentos provisionales de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Don José Chamorro Areses, alta del Hospital de Zaragoza, a la Se-

gunda Comandancia de Sanidad Militar.

Don Rafael Enriquez Gómez, de una División del Ejército del Centro, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Don Francisco Canellas Serra, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante.

Don Juan Riutort Sastre, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 confiriendo destino al Brigada-Practicante don Fermín Martínez Gómez.

Pasa destinado al Equipo Quirúrgico del Capitán Rivera Grau, el Brigada-Practicante don Fermín Martínez Gómez, procedente del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 ordenando cese en una comisión el Veterinario segundo don Fulgencio Portero Rodríguez, y destino de un Veterinario tercero.

Cesa en la comisión que le fué asignada en el Parque Central de Sanidad, por Orden de 2 de septiembre último (B. O. 68), el Veterinario segundo don Fulgencio Portero Rodríguez; y pasa destinado al Grupo de Veterinaria Militar núm. 5, para una Sección Móvil del Ejército del Norte, el Veterinario tercero, asimilado, don Antonio Cabanillas Guerrero, del Cuadro eventual de dicho Ejército.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 destinando al Ajustador provisional don Francisco García García, y otros Artificieros y Auxiliar de Obras y Talleres.

Pasan a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Ajustador provisional D. Francisco García García, del primer Regimiento de Costa, al segundo de Costa.

Idem idem don Ramón Sáenz Antón, del 13 Regimiento Ligero, al Parque de Valladolid.

Artifmero provisional don Manuel Búrrillo González, de la Maestranza de Zaragoza, al Parque de Valladolid.

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio López Jiménez, del tercer Regimiento Pesado, al Parque de Sevilla.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 destinando al Maestro Herrador don Francisco Benito García y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Maestros Herradores que a continuación se relacionan:

Don Francisco Benito García, activo, a la Sección Móvil Veterinaria de la Quinta Región.

Don Ramón Lanaspá Alba, id., del Hospital de Ganado de Talavera, a la Sección Móvil Veterinaria de la Quinta Región.

Don Cándido Herrero Ramos, id., al Hospital de Ganado de Valmojado, en comisión.

Don Bernardo Calvo Bueno, provisional, del Cuadro eventual del Centro, al Regimiento Cazadores Farnesio, décimo de Caballería.

Don Augusto Pérez Solozábal, de un Grupo de Zapadores del Ejército de Levante, al Depósito de Ganado de Palencia.

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de enero de 1939 destinando al Interventor de Distrito don Juan García Martínez.

Pasa destinado a la Jefatura de los Servicios de Intervención de Cataluña el Interventor de Distrito don Juan García Martínez.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 30 de enero de 1939 disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo al Alférez provisional don José Moreno Nogueras.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 12 del mes actual, con residencia en Málaga, el Alférez provisional del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, don José Moreno Nogueras, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de enero de 1939 declarando en situación de reemplazo por enfermo al Sargento don Joaquín Zamora González.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 21 de noviembre de 1938, con residencia en Valverde (Hierro), de las Islas Canarias, el Sargento de Infantería don Joaquín Zamora González, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de febrero de 1939 disponiendo pase a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don Emilio Vilches Hernández y otros Oficiales, y cesando en dicha situación el Alférez provisional de Infantería don Eugenio Lorenzo Ripamonte.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional de Infantería don Emilio Vilches Hernández, por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, procedente del Regimiento Aragón núm. 17, y los Alféreces provisionales de la misma Arma don Fernando Colomer Hernández, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, y don Máximo Martín Aguado y don Senén Rodrigo Fernández, a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, procedentes del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, el primero, y Regimiento Aragón núm. 17, los dos últimos.

Y a propuesta de aquella Autoridad cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, el Alférez provisional de Infantería don Eugenio Lorenzo Ripamonte, que pasará destinado a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 1 de febrero de 1939.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascenso

ORDEN de 1 de febrero de 1939 ascendiendo a Teniente provisional al Alférez de Infantería de Marina, provisional, don Wenceslao Colom Martí.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O. núm. 82), se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería de Mari-

na, con antigüedad de 6 de marzo de 1938, al Alférez provisional de dicho Cuerpo don Wenceslao Colom Mari, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Asimilación

ORDEN de 1 de febrero de 1939 confiriendo la asimilación de Teniente Médico provisional de la Armada a don José Luis Cózar y González Aledo.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 (B. O. núm. 23), Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Teniente Médico provisional de la Armada al Licenciado en Medicina y Cirugía don José Luis Cózar y González Aledo.

Burgos, 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Escuela Naval Militar

ORDEN de 31 de enero de 1939 aclarando la de 23 del actual, que disponía la baja en la Escuela Naval Militar de cuatro alumnos

La baja en la Escuela Naval Militar de los cuatro alumnos del curso preparatorio, que dispone la Orden de 23 del mes actual (BOLETIN OFICIAL núm. 26), se entenderá que únicamente tendrá lugar si en el desarrollo del curso al que se han incorporado llegan a demostrar su incapacidad para continuarlo.

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Plaza de gracia

ORDEN de 31 de enero de 1939 concediendo plaza de gracia en la Escuela Naval Militar a don Manuel y don Miguel Gastón Fernández de Bobadilla

Se concede plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Manuel y don Miguel Gastón Fer

nández de Bobadilla, por ser hermanos de muerto en campaña y comprenderles, por tanto el artículo 151 del Reglamento de dicha Escuela, aprobado por Orden de 22 de febrero de 1935 (BOLETIN OFICIAL número 73).

Burgos, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Móvilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

Militarización a Juan Parra Gómez y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 312) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y años como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS

Profesión
Reemplazo

Industrias diversas

Juan Parra Gómez	Capataz	1927
Marcelino Blázquez López	Cartero	1934
Ramón Moreno Astor	Contable	1934
Luis Barberá Torre	Mecánico	1927
José Casas Gutiérrez	Idem	1927
Pedro Fernández López	Idem	1927
José Peregrin Jiménez	Idem	1927
Angel Bueno Navarro	Herrero	1927

Jefatura de Fabricación de Asturias

José Vázquez Rodríguez	Picador	1932
Aquilino Fernández Fernández	Idem	1936
José María González Llana	Idem	1936
José González Blanco	Caballista	1929
Gerardo Santomé Fernández	Electricista	1929
Ramón Muñoz Rodríguez	Jefe Técnico	1927
Luis Miyar Venta	Jefe Personal	1928
Ildefonso Palacio	Electricista	1928
Fernando A. Díaz Sánchez	Idem	1928
Enrique Alonso Rivera	Idem	1927

NOMBRE Y APELLIDOS

Profesión
Reemplazo

Jefatura de Fabricación de Vizcaya

Pedro Hoyos Mateo	Carpintero	1928
Ceferino Osés Vaquedano	Idem	1929
Justo Zufia Troyas	Capataz	1927
Francisco Aldave Ilundain	Albañil	1927
Jesús Ecay Aizcorbe	Carpintero	1930
Antonio Vázquez Arroyo	Soldador	1927

Jefatura de Fabricación del Sur

Carlos Alcaide Jiménez	Fción Cintas	1927
Anastasio Cartón Yáñez	Fundidor	1927
Santiago Esteban Alonso	Jefe Contr.	1927
José Fernández Santos	Fundidor	1927
Rafael Gutiérrez Serrano	Idem	1927
Antonio Huertos García	Idem	1927
Rafael Martínez Infantes	Fundidor	1927
Jesé Molina Jiménez	Tornero	1927
Manuel Muñoz Cansinos	Aris Cobre	1927
Juan Quirós Romero	Ayt. Tornero	1927
Francisco Vilches Nieto	Recocido L.	1927

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesio.. Reemplazo
Manuel Fernández Gómez ...	Vagonero... .. 1928	Emilio Capdevila Aznar ...	Tornero 1932
Afrodisio Sánchez Villadiego...	Herrero 1928	Alejandro Treviño Irceviño. ...	Jefe Contbl. ... 1927
José Cueto Maestre	Vagonero... .. 1928	Angel García Sanz	Mecánico... .. 1928
Cayetano Cabezas Castilla. ...	Aux. Contbl... 1928	<i>Intendencia General del Ejército</i>	
Antonio Ortiz de la Orden ...	Picador 1928	Jesús Díaz Guerra	Tasador 1929
Amelio García Martín	Idem 1928	Rafael Carceller Lamo. ...	Director... .. 1927
Julián Domínguez Pozos	Vagonero... .. 1928	Fernando Fernández García ...	Especialista... .. 1927
Andrés Fernández Medina. ...	Peón Vías... .. 1928	Juan José Suárez Maguregui ...	Admdor. G... .. 1927
Antonio Losada Caraballo. ...	Picador 1928	<i>Comandancias de Marina</i>	
Manuel Ledesma Fernández ...	Herrero 1928	Manuel Mandado García	Patrón pesca... 1933
Juan Ojeda Grajea	Picador 1928	Aquilino Baragaño Menéndez.	Soldador 1937
Eliseo García García	Triturador... .. 1928	Félix Prudencio Marín.	Contable 1929
Dionisio López Méndez	Maquinista. ... 1928	Ricardo Rorendo Cortegoso...	Patrón... .. 1927
Antonio Palomo Alvarez	Maniobrista ... 1928	<i>Ministerio de Hacienda</i>	
Antonio García Santos.	Picador 1928	Ricardo Zubeldia Amador. ...	Funcionario ... 1929
Cipriano Naravel Márquez. ...	Idem 1927	Bartolomé Garcés Company...	Idem 1928
Manuel Nieto Reina	Idem 1927	Ignacio Azosra Suárez.	Idem 1927
Rafael Rey Hidalgo	Enderezador... 1941	Rafael Fernández de Larrea H.	Idem 1927
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>			
Tomás Alvarez Alvarez	Picador 1934	Plácido Morales Jiménez	Idem 1927
Abundio Villacorta García. ...	Maquinista. ... 1927	Domingo Matos del Toro... ..	Idem 1928
José Rodríguez Pérez	Vigilante... .. 1927	Tomás Conde Bellón	Idem 1928
Félix Gutiérrez Calle	Picador 1927	José García de los Reyes	Contable 1927
Mateo Calvo Cabero	Administrador 1927	Jesús José M. Jiménez Villa ...	Representante. 1927
Román Redondo Reviejo	Electricista... .. 1927	Alejandro Ochoa Molins	Funcionario ... 1930
Guillermo Rodríguez Puerto ...	Moldeador... .. 1939	Antonio Gallego Méndez	Idem 1927
Angel García Fernández	Troquel. S.A. 1935	Guillermo Pérez Díaz	Idem 1928
Zacarías Minayo Vivas.	Examinador... 1932	José M. Ponce de León y B	Recaudador ... 1927
Vicente Súrez Martínez.	Limador 1931	Eduardo Montes Montañez ...	Idem 1927
Vicente Pérez Vidal	Idem 1935	<i>Ministerio de la Gobernación</i>	
Manuel Rodríguez Pérez	Idem 1930	Juan Bándrés Taboada.	Técnico 1928
Manuel Nantes Alonso	Idem 1935	Vicente Valdés Delgado	Funcionario ... 1927
José Mourazo Sánchez	Idem 1931	Antonio Riviere Manen	Insp. Propg... 1929
Vicente Rodríguez Fernández...	Cepillador... .. 1932	Teófonos Valverde Mucientes.	Director 1927
Onofre Portal Valle	Idem 1934	<i>Ministerio de Justicia</i>	
José Camiñas González	Idem 1933	Manuel Prieto Delgado	Juez 1.ª Ins... 1927
Vicente Bahamonde Vispo. ...	Carpintero. ... 1931	Vicente Hernández Gaya	Admdor... .. 1929
Manuel Salcedo Final	Idem 1933	Julián Mendiguren Madariaga.	Secretario... .. 1929
José Fernández Caiñas	Guardamanero 1933	Ignacio Elorza Elostondo	Funcionario ... 1928
Manuel Vázquez Rivera	Carpintero. ... 1934	<i>Ministerio de Industria y Comercio</i>	
Manuel Vázquez Domínguez...	Idem 1933	Manuel Gutiérrez López	Jefe Contbl... 1927
Juan Ríos López	Idem 1934	Joaquín Coll Sala	Fción Aceite... 1927
Venerando Alvarez Rodríguez	Idem 1931	Bernardino Espona Casaponsa	Jefe Molino ... 1927
Venancio Regueira Rey	Electricista. ... 1934	<i>Ministerio de O. y Acción Sindical</i>	
Manuel Iuiz Naya	Idem 1935	Manuel Gasalla Bales	Admdor... .. 1928
Manuel López Varela	Montador... .. 1935	<i>Subsecretaría de O. Público Correos</i>	
Manuel Amado Brage	Idem 1933	José Fernández Arce	Aux. Int. 1934
Manuel Alonso Salgado	Polidor 1932	Luis Arrieta y Pérez de V. ...	Idem 1929
Julio García Vázquez	Idem 1932		
Julio Fernández Aveledo	Forjador 1934		
José André Francisco	Tornero 1935		
Francisco Núñez Moras	Afilador 1931		
Francisco Fernández Múñiz ...	Armador... .. 1931		
Esteban Verzara Jiménez	Mecánico... .. 1927		

Militarizando a Juan Cano Ruiz y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura, de 22

de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núms. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la

desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Jefatura de Transmisiones del Ejército			
Juan Cano Ruiz	Oficial 2.º ... 1927	Pastor Iglesias Pita	Revistero... .. 1927
Germán Barrado González ...	Aux. interino.. 1935	Manuel Dapena Dopico	Plomero 1927
Antonio García García	Oficial 2.º ... 1937	Enrique Graña Yáñez	Idem 1927
Francisco Dueñas del Castillo. Idem	1930	José Díaz Garrote	Mecánico... .. 1927
Manuel Salustiano Sánchez Gil Aux. Correos..	1934	Manuel Rodríguez Rodríguez. Plómero	1933
Apolonio Carretero González. Idem	1928	Victoriano Darneías Noya ...	Tornero 1951
Gobierno Militar de Burgos			
Jaime Matá Sebastía	Contable 1927	Andrés Guerreiro Prieto	Ingeniero... .. 1927
Jefatura de Fabricación de Vizcaya			
Fernando Bedia López	Vulcanizador... 1929	José Balas Loureiro	Idem 1927
Enrique Pérez Jorriñ	Ayt. ajustador.. 1931	Abelardo González González. Albañil	1927
Miguel Terán Silió	Peón 1933	Urbano Rodríguez Bouza... ..	Pintero... .. 1927
Enrique Mirones Argumosa. ...	Maquinista. ... 1934	José Fernández Méndez	Tornero 1927
José Luis Terán González	Idem 1932	Joaquín Soto Feal	Calderero... .. 1927
Enrique Lasarte Buenaga	Trefilador... .. 1933	Guillermo Piñón Paz	Idem 1927
Comandancia de Marina			
Juan Fernández Oujo	Motorista... .. 1929	Gerardo Simó Lourido	Idem 1927
Francisco Adrián Urresti	Idem 1930	Enrique Gerardo Castro Gon-	
Antonio Viturro Muñiz... ..	Contramaestre 1929	zález	Ajustador.. ... 1927
Cristóbal Cervante Martínez ...	Patrón pesca... 1927	Francisco Rey Luaces	Plomero 1927
Departamento Marítimo del Norte			
José María Miragaya	Remachador... 1936	Juan Plana Gelpi	Mecánico... .. 1927
José Díaz Blanco Muñoz	Idem 1933	Manuel Fuentes Eiriz	Albañil 1927
Francisco Piñeiro Montero ...	Idem 1932	José Piñón Casteleiro	Idem 1927
José González Rey	Idem 1936	José Pardo Peón	Carpintero. ... 1927
Agustín del Río Lubris	Idem 1934	Servicio Militar de Ferrocarriles	
Antolín Pereira López	Idem 1934	Angel Rodríguez Ortalá	Montador. ... 1932
José Rey Grela	Idem 1935	Carlos Petite Alvarez	Idem 1934
José García Vidal	Idem 1934	Olegario de la Puente Vallada-	
José Eliveira Montero	Idem 1933	res	Idem 1933
Manuel González Quinteiro ...	Idem 1930	Emilio Fernández Castañón ...	Idem 1930
José Arias Lorenzo	Idem 1935	Francisco Francia Sáenz	Idem 1932
Juan Lorenzo Seijas	Idem 1933	Julio Barrado Hernández	Enganchador... 1928
Jesús Espiñeira Ventureira ...	Mecánico... .. 1928	José María Mendizábal Echeza-	
Juan Díaz García	Ajustador.. ... 1927	rreta	Factor.. 1930
Jesús Valiño Ledo	Peón 1927	Faustino Alvarez Banciella ...	Guardaguja... 1928
Antonio Saavedra Yáñez	Moldeador. ... 1927	José García Palacios	Factor.. 1929
José López Rey	Empleado... .. 1927	Eladio Trelle Grasa	Idem 1930
José Garrido Fernández	Ajustador.. ... 1927	Albino Urruchi Landeras	Enganchador... 1938
José Rodríguez Fernández... ..	Mecánico... .. 1927	Simón Fernando Moraga	Idem 1930
Juan Piñeiro López	Revistero... .. 1927	Pedro Mayor Rojo	Idem 1931
Ramón Blanco Castro	Escribiente ... 1927	Félix Pascual Dionisio	Idem 1929
Subsecretaría de Marina			
		José María Pascual Nervión ...	Idem 1932
		Domingo Monreal Embid	Ajustador... .. 1932
		Francisco del Palacio Mosquera	Mecánico... .. 1929
		Félix Cabria Roldán	Maquinista. ... 1931
		Jesús García Rodríguez	Guardaguja... 1930
		Luis Martínez Alonso	Capitán Mar... 1927

Administración Central

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

EPIZOOTIAS

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la ESPAÑA LIBERADA durante el mes de octubre de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por los Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizootico.	Lugo	5	Bovina ...	56	1
			Totales...	56	1
Actinomicosis	Lugo	1	Bovina ...	1	1
			Totales...	1	1
Carbunco bacteriano	Badajoz	1	Ovina... ..	3	3
	Cáceres	1	Bovina... ..	3	3
	Idem	1	Ovina... ..	19	19
	Coruña	3	Idem... ..	9	9
	Guadalajara	1	Idem... ..	2	2
	Guipúzcoa	2	Idem... ..	4	4
	Huelva	1	Caprina...	6	6
	Idem	1	Ovina... ..	7	7
	León	2	Bovina... ..	9	9
	Lérida	1	Idem... ..	2	2
	Lugo	3	Idem... ..	13	8
	Navarra	1	Idem... ..	1	1
	Orense	2	Idem... ..	4	4
	Oviedo	1	Idem... ..	1	1
	Segovia	1	Idem... ..	2	2
	Sevilla	1	Porcina ...	1	1
	Toledo	1	Bovina... ..	1	1
	Zamora	2	Idem... ..	2	2
	Zaragoza	1	Ovina... ..	1	1
	Idem	1	Equina... ..	1	1
			Totales...	91	86
Carbunco sintomático	Guipúzcoa	1	Bovina... ..	1	1
	Lugo	1	Idem... ..	1	1
	Orense	2	Idem... ..	7	7
	Segovia	1	Idem... ..	4	4
	Toledo	1	Porcina ...	1	1
			Totales...	14	14
Cisticercosis	Badajoz	1	Porcina ...	5	5
	Cáceres	5	Idem... ..	5	5
	Santa Cruz de Tenerife	3	Idem... ..	3	3
				Totales...	13
Coriza gangrenosa...	Oviedo	1	Bovina... ..	2	2
			Totales...	2	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	
Distomatosis	Toledo	1	Ovina..	2	1	
	Zaragoza	2	Idem...	39	39 m.	
	Idem	2	Bovina..	10	10 m.	
			Totales...	51	50	
		Alava	2	Bovina..	22	—
		Ávila	3	Idem...	186	2
		Idem	1	Ovina..	25	5
		Idem	4	Caprina...	173	—
		Badajoz	2	Ovina..	75	—
		Burgos	2	Bovina..	67	1
		Cáceres	3	Porcina...	270	31
		Córdoba	3	Bovina..	129	—
		Idem	2	Caprina...	14	3
		Idem	2	Porcina...	121	—
		Guadalajara	1	Bovina..	90	—
		Idem	1	Ovina..	107	—
		Guipúzcoa	1	Bovina..	3	—
		Lérida	6	Idem...	—	* 1
	Fiebre aftosa	Navarra	3	Idem...	242	—
		Idem	2	Ovina..	690	38
Idem		1	Porcina	85	—	
Santander		7	Bovina..	690	22	
Segovia		2	Idem...	2	—	
Idem		1	Ovina..	64	—	
Sevilla		2	Porcina...	108	—	
Teruel		10	Ovina..	3.706	41	
Idem		3	Bovina..	42	—	
Toledo		1	Caprina...	3	—	
Valladolid		2	Bovina..	103	2 s.	
Idem		2	Ovina..	474	—	
Zaragoza		3	Bovina..	493	13	
Idem		6	Ovina..	1.049	27	
Idem		1	Caprina...	970	142	
Idem	2	Porcina...	8	—		
		Totales...	10.011	328		
Fiebre de Malta	Guadalajara	1	Caprina...	5	—	
			Totales...	5	—	
Influenza	Badajoz	1	Equina..	22	—	
			Totales...	22	—	
Mal rojo	Coruña	1	Porcina...	1	—	
	León	1	Idem...	1	1	
	Logroño	3	Idem...	50	24	
	Navarra	2	Idem...	11	2	
	Oviedo	1	Idem...	2	—	
	Sevilla	1	Idem...	3	1	
	Teruel	2	Idem...	5	4	
	Zamora	2	Idem...	2	—	
		Totales...	75	32		
Papera	León	1	Equina..	1	—	
			Totales...	1	—	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	Badajoz	1	Porcina	7	3
	Lugo	1	Idem	142	45
	Sevilla	1	Idem	29	11
	Totales			178	59
Perineumonía exudativa contagiosa	Navarra	1	Bovina	1	1
	Vizcaya	2	Idem	5	—
	Zaragoza	1	Idem	1	1
	Totales			7	2
Peste porcina	Avila	1	Porcina	—	* 2
	Cáceres	1	Idem	17	17
	Coruña	5	Idem	18	18
	Huelva	4	Idem	60	48
	Huesca	2	Idem	34	7
	León	1	Idem	29	2
	Logroño	1	Idem	—	* 4
	Lugo	8	Idem	318	135
	Orense	5	Idem	18	* 27
	Segovia	2	Idem	3	4
	Sevilla	2	Idem	370	5
	Teruel	2	Idem	12	* 15
	Valladolid	1	Idem	16	8
	Zaragoza	1	Idem	38	38
	Totales			953	330
Pleuronemonia contagiosa	Sevilla	1	Equina	6	4
	Totales			6	4
Faba	Alava	1	Canina	1	1
	Cáceres	1	Bovina	2	2
	Idem	1	Canina	1	1
	Idem	1	Porcina	2	2
	Coruña	2	Canina	1	1
	Huelva	1	Equina	2	2
	León	1	Canina	1	1
	Málaga	2	Idem	2	2
	Idem	1	Porcina	4	4
	Palencia	3	Canina	3	3
	Idem	1	Caprina	1	1
	Pontevedra	3	Canina	3	3
	Santander	1	Bovina	1	1
	Segovia	1	Ovina	1	1
	Sevilla	3	Canina	5	5
	Idem	1	Caprina	1	1
	Idem	2	Felina	4	4
	Valladolid	3	Canina	3	3
	Vizcaya	1	Bovina	1	1
	Idem	2	Canina	2	2
Zamora	1	Idem	1	1	
Zaragoza	2	Idem	5	5	
Totales			46	46	
Sarna	Huelva	1	Ovina	6	—
	Navarra	1	Caprina	14	—
	Teruel	1	Idem	—	* 2
	Totales			20	* 2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Triquinosis	Cáceres	3	Porcina	3	3 m.
	Zaragoza	1	Idem...	1	1 m.
	Totales...			4	4 m.
Tuberculosis	Alava	1	Bovina	1	1
	Cáceres	1	Idem...	4	4
	Cádiz	2	Idem...	4	4
	Córdoba	4	Idem...	26	26
	Idem	2	Porcina	5	5
	Coruña	4	Bovina	8	8
	Guipúzcoa	1	Idem...	1	1
	Las Palmas	2	Idem...	4	4
	Logroño	1	Idem...	1	1
	Oviedo	1	Idem...	1	1
	Segovia	1	Idem...	4	4
	Valladolid	2	Idem...	6	6
	Vizcaya	3	Idem...	12	12
Totales...			78 m.	78 m	
Viruela	Burgos	2	Ovina.	1.019	6
	Castellón	2	Idem...	26	8
	Guadalajara	12	Idem...	2.084	19
	Huesca	4	Idem...	1.132	25
	Logroño	9	Idem...	745	58
	Navarra	2	Idem...	254	50
	Teruel	10	Idem...	127	9
	Toledo	2	Idem...	901	13
	Zamora	27	Idem...	40	18
	Zaragoza	6	Idem...	3.288	102
Totales...			9.616	308	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizootico	Bovina	56	1
Actinomycosis	Bovina	1	1
Carbunco bacteridiano	Bovina	38	33
	Caprina	6	6
	Equina	1	1
	Ovina	45	45
	Porcina	1	1
Totales		91	86
Carbunco sintomático	Bovina	13	13
	Porcina	1	1
	Totales	14	14
Cisticercosis	Porcina	13	13 m.
Contra gangra	Bovina	2	2

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Distomatosis	Bovina	10	10
	Ovina	41	40
	Totales	51	50
Fiebre aftosa	Bovina	2.069	41
	Caprina	1.160	145
	Ovina	6.190	111
	Porcina	592	31
	Totales	10.011	328
Fiebre de Malta	Caprina	5	—
Influenza	Equina	22	—
Mal rojo	Porcina	75	32
Papera	Equina	1	—
Pastereulosis	Porcina	178	59
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	7	2
	Porcina	933	330
Pleuroneumonía contagiosa	Equina	6	4
	Bovina	4	4
Rabia	Canina	27	27
	Caprina	2	2
	Equina	2	2
	Felina	4	4
	Ovina	1	1
	Porcina	6	6
	Totales	46	46
Sarna	Caprina	14	2
	Ovina	6	—
	Totales	20	2
Triquinosis	Porcina	4	4 m.
Tuberculosis	Bovina	73	73
	Porcina	5	5
	Totales	78 m.	78 m.
Viruela	Ovina	9.616	308

* Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.
 Burgos, 14 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

RESOLUCIONES

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Salvador García Blasco en representación de la Razón Social Faubel y García Sociedad Limitada de Algeciras por la que solicita autorización para instalar una pequeña industria de fabricación de cirios, velas y lamparillas de cera.

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Razón Social Faubel y García, Sdad. Ltda., para la puesta en marcha de la fábrica ya instalada, destinada a la fabricación de cirios, velas y lamparillas de cera, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para la Razón Social de referencia

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de industria de la provincia de Cádiz, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura

Los productos elaborados deberán venderse a los precios fijados por este Ministerio por intermedio del Comité Sindical de la Industria del Jabón y sus derivados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Bilbao, 17 de enero de 1939.— III año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria. P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por don Joaquín Querol, por la que solicita autorización para la puesta en funcionamiento de la ampliación ya efectuada de una fábrica de tejidos de lana, sita en Béjar, provincia de Salamanca;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Joaquín Querol para la puesta en funcionamiento de la ampliación ya efectuada de una fábrica de tejidos de lana, sita en Béjar, provincia de Salamanca, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de industria de Salamanca, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años. Bilbao, 17 de enero de 1939.— III año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria. P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por D. Antonio Bernad Bernad, solicitando ampliar su industria de hilado y torcido de lana, instalando una sección de tintorería y poniendo en marcha una instalación de confección en Albalate del Arzobispo (Teruel);

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, fecha 20 de agosto último, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Que le sea concedida la autorización

zación que solicita don Antonio Bernad Bernad para ampliar su industria de hilado y torcido de lana, instalando una sección de tintorería y poniendo en marcha una instalación de confección, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarlos, se considerará anulada esta autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dio: guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria. P. D., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Acisclo Diez Baraja, por la que solicita autorización para instalar una industria de Curtición de Badanas en Pesta, en Mota del Marqués (provincia de Valladolid);

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de

referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Acisclo Diez Baraja para instalar una industria de Curtición de Badanas en Pesta en Mota del Marqués (provincia de Valladolid), con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Valladolid, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 12 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria. P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por don Manuel Acha y Gaviña, Director Gerente de "Aserraderos de Maderas Coloniales. S. A.", por la que solicita autori-

zación para instalar un aserradero de maderas procedentes de la Guinea Continental Española, sito en Lezo, provincia de Guipúzcoa;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Acha y Gaviña, Director Gerente de "Aserraderos de Maderas Coloniales. S. A.", para instalar un aserradero de maderas, sito en Lezo, provincia de Guipúzcoa, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para la referida Sociedad.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 12 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del
Servicio Nacional de Industria,
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Vista la solicitud presentada por don Antonio Pol Roma, de Sevilla, para la puesta en marcha de 20 telares que tiene instalados en su fábrica de Tejidos de aquella ciudad;

Considerando que en la tramitación de la citada solicitud han sido cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto último de 1938, sobre instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, no habiéndose presentado objeción alguna durante el período de información pública, y siendo favorable el informe de la Delegación de Industria de Sevilla,

Este Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con el informe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Que sea autorizado don Antonio Pol Roma, a la puesta en marcha de 20 telares que tiene instalados en su fábrica de Tejidos, en la Avenida de la Cruz Roja, de Sevilla, completando, con ello, el funcionamiento de la misma, con un total de 96 telares, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para la Razon Social de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de

comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 11 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del
Servicio Nacional de Industria,
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Kurt Halle Halle, por la que solicita autorización para instalar una fábrica de Tejidos de punto, en Irún (Guipúzcoa);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización correspondiente;

Considerando que el Sr. Kurt Halle Halle tiene ya instalada la fábrica con maquinaria que existía en la España Nacional, y que para primera materia se empleará solamente el rayón de procedencia Nacional, no teniendo que importar ni maquinaria ni materia alguna.

Vista la propuesta de la Sección correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, ha resuelto que se le conceda a don Kurt Halle Halle la instalación de una fábrica de Tejidos de punto, a base de rayón Nacional, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se publique la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 16 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del
Servicio Nacional de Industria,
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Celestino Vives Bas, por la que solicita autorización para instalar una fábrica de Curtidos en Vergara (Guipúzcoa);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria del curtido, en general, no es actualmente insuficiente por falta de capacidad de producción de las fábricas e instalaciones existentes, sino que lo es por el abastecimiento de cueros, extractos curtientes y bicromatos, debido, en parte, a las restricciones impuestas a su importación;

Considerando que la industria

de la fabricación de badanas, vaquetas y becerros no es suficiente para abastecer al consumo de la Zona Nacional, a pesar de la superabundancia de primeras materias;

Considerando que para la fabricación de suela existen en cantidad insuficiente las primeras materias y que el funcionamiento de una nueva fábrica, vendría en perjuicio evidente de los demás industriales establecidos, ya que habría de distribuirse a un fabricante más las insuficientes disponibilidades actuales.

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Curtido, y la propuesta de la Sección correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, ha resuelto:

Que le sea concedido a don Celestino Vives Bas, la instalación de la fábrica que solicita en Vergara (Guipúzcoa), para trabajar cueros de 8/18 kgs., y denegarle el trabajar cueros de más de 18 kgs., sin perjuicio de que el solicitante renueve la solicitud una vez regularizado el mercado de primeras materias y sea conocida la capacidad de producción total de España, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de

la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condiciones especiales

Primera.—El Sr. Vives Bas tendrá la obligación de declarar, en la forma habitual en los fabricantes de curtidos, su producción ante el Comité Sindical del Curtido y de someterse a las normas del mismo para la obtención de los artículos que éste le indique. Todos los artículos producidos por el Sr. Vives Bas, serán puestos a disposición de la Intendencia Militar, y aquéllos que no fuesen necesarios para ésta, serán distribuidos a la población civil por intermedio del Comité Sindical del Curtido.

Segunda.—Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Bilbao, 16 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido por don Juan Alonso Rodríguez, por el que solicita autorización para ampliar su fábrica de jabones comunes "La Jabonera Leonesa";

Resultando que el peticionario tiene ya instalada una gran parte de la nueva maquinaria, con la que se mejoraría el proceso de fabricación en esta industria;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria

de fabricación de jabón común no es actualmente insuficiente por falta de capacidad de producción de las fábricas existentes, sino que lo es por las insuficientes disponibilidades de materias primas nacionales y restricciones impuestas a su importación;

Considerando que la industria de fabricación de jabones comunes no sólo tenía capacidad de producción suficiente con anterioridad a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, sino que era una industria exportadora;

Vistos los informes emitidos por el Comité Sindical del Jabón y la propuesta de la Sección correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, ha resuelto:

Denegar a don Juan Alonso Rodríguez la autorización para ampliar su fábrica "La Jabonera Leonesa".

Esto no obstante, se autoriza al peticionario para que utilice las mejoras derivadas de las nuevas instalaciones ya montadas, conservando la actual capacidad fiscal de producción, que con arreglo a los datos oficiales corresponde a una caldera de cocción de 6.000 litros.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial pudiendo el interesado formular idéntica petición una vez pasadas las actuales excepcionales circunstancias y pueda procederse al reajuste industrial de la Nación, regularizándose el abastecimiento de primeras materias y el Comercio exterior, y sea conocida exactamente la capacidad de producción de las fábricas de aquellos productos entonces existentes.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 13 de enero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria.—
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por D. José Narvarte Iraola, por la que solicita autorización para instalar una industria para fabricar botones de pasta artificial y cepillos de dientes, en Pasajes;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que el solicitante tenía en su poder y montada en Irún la maquinaria destinada a producir botones, que trasladó a Pasajes en virtud de comunicación de la Dirección de Aduanas;

Considerando que las máquinas destinadas a la producción de cepillos de dientes las tiene en su poder recibidas en virtud de autorizaciones de importación número 73.178 del 26 de abril último y número 76.023 del 4 de mayo del mismo año,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto:

Conceder la autorización que solicita don José Narvarte Iraola para instalar en Pasajes una industria para la fabricación de botones de pasta y cepillos de dientes, supeditando dicha concesión al cumplimiento de las condiciones siguientes:

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes a cuanto detalle en su memoria.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo inmediato al de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Cuarta.—La Delegación de Industria de la provincia procederá a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse

modificación esencial en la instalación, ampliación, ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Sexta.—Esta autorización no supone la de importación de la primera materia necesaria para el desenvolvimiento de la industria, la que deberá solicitarse, en la forma acostumbrada, del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 15 de enero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria.—
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido por don Juan Inurrieta y Ordozgoiti, por el que solicita autorización para la ampliación de su fábrica de Discos Columbia, situada en el barrio del Antiguo, calle Particular de Zumalacarreui, núm. 3, de San Sebastián;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria referente está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la ampliación de la fabricación de agujas de acero para ser empleadas en gramófonos y radiodifusión precisaría la importación de maquinaria por valor de M. R. 14.295, sin que con tal industria se resolviera un problema de imperiosa necesidad Nacional;

Considerando que la ampliación de producción, tanto de máquinas parlantes como de aparatos de radio, precisará importar los mecanismos, diafragmas y brazos para las primeras y los chasis completos para las segundas, sin especificar cantidad, aunque se supone que ésta sea grande, dada la capacidad de fabricación que proyecta y que en la actualidad tiene suspendida la construcción de los

mismos por falta de la importación de los elementos mencionados, no existiendo razón para modificar este estado de cosas, ya que con estas máquinas parlantes y aparatos de radio no se resuelve ninguna apremiante necesidad Nacional, y en cambio consumiría divisas importantes, constituyendo el caso una petición de importación sin concreción cuantitativa de valoración, más bien que una autorización de ampliación de industria;

Considerando que los artículos similares al "Bakelite", que proyecta fabricar, requeriría la importación de 12.000 kilogramos de materia prima, y que, por otra parte, las fábricas establecidas y que producen en la actualidad artículos de materia plástica moldeable, marchan a producción moderada por falta de materia prima, constituyendo lo solicitado más bien ampliación de importación que ampliación de industria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto:

Denegar a don Juan Inurrieta Ordozgoiti la autorización para la ampliación de la fábrica de Discos Columbia, sita en San Sebastián.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter circunstancial, pudiendo el peticionario formular idéntica petición pasadas las actuales excepcionales circunstancias y pueda procederse al reajuste industrial de la Nación, regularizándose el abastecimiento de primeras materias, el Comercio Exterior, y sean conocidos exactamente la capacidad de producción de las fábricas de aquellos productos entonces existentes.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 13 de enero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria.—
P. D., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.